



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00369-2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 19 JUL 2013

VISTO:

Informe Nº 012-2012/GRT-OREDECI-J-AAH de fecha 14 de Mayo de 2012, Informe Nº 791-2012/GRT-OREDECI-JO de fecha 03 de Julio del 2012, Informe Nº 340-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO de fecha 24 de abril de 2013, Informe Técnico Nº 002-2013/GOB REG TUMBES-ORA-OA-UCP de fecha 06 de junio de 2013, proveído de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de fecha 06 de Junio de 2013,y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que "Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 335-90-INA/DNA, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el sector público nacional, ítem "d" baja de bienes, inciso d), dicho manual establece la causal de baja de bienes que por vencimiento o su estado de descomposición no son recomendables para el consumo, de acuerdo a lo establecido en el Art 4º del inciso B) del D.L Nº 22867, la baja será aprobada mediante resolución del director de Administración o funcionario equivalente en la entidad.

Que, mediante Informe Nº 012-2012/GRT-OREDECI-J-AAH de fecha 14 de Mayo de 2012, el Jefe de almacén Humanitario de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a su jefe inmediato Jefe Regional de la Oficina de Defensa Civil la baja de bienes por encontrarse en mal estado de

872



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000369-2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 19 JUL 2013

conservación, toda vez que de acuerdo a la legislación sanitaria vigente los productos descritos en el mismo informe no se encuentran aptos para su consumo, por lo que se requiere disponer a quien corresponda realizar el proceso de baja de bienes por la causal d) Los bienes vencidos no son recomendables para el consumo.

Que, mediante Informe Nº 791-2012/GRT-OREDECI-JO de fecha 03 de Julio del 2012, el Jefe Regional de la Oficina de Defensa Civil solicita al Jefe del Órgano de Control Institucional - Contraloría del Gobierno Regional de Tumbes, ya que los bienes que se encuentran almacenados se encuentran con fecha de vencimiento según la inspección sanitaria realizada por DIRESA a través del DEMID.

Que, mediante Informe Nº 340-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO de fecha 24 de abril de 2013 el jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres ,comunica al Jefe de la Oficina Regional de Administración la solicitud de baja de bienes de ayuda humanitaria.

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2013/GOB REG TUMBES-ORA-OA-UCP de fecha 06 de junio de 2013 el jefe de la unidad de Control Patrimonial recomienda al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares elevar el documento sustentatorio y todo lo actuado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que se apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional la baja de los bienes de aseo, internados en el almacén de ayuda humanitaria de Defensa civil por encontrarse con vencimiento y mal estado de conservación y asimismo ver su posterior disposición final.

Que, mediante proveído de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de fecha 06 de Junio de 2013, se dispone a esta Oficina Regional emitir el acto resolutivo correspondiente.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Nº 29151 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-Vivienda.

8.70

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00369-2013/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 19 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la baja de bienes de aseo internados en el almacén de ayuda humanitaria de la Oficina Regional de Defensa civil, por encontrarse con vencimiento y mal estado de conservación, conforme al Anexo N° 01.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de la DIRESA y de las demás Oficinas competentes de la sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VÍAS DIOSÉS

PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01

000369

19 JUL 2013

RELACION DE BIENES DE ASEO PROPUESTOS PARA BAJA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO DE CONSERVACION
1330400470002	Preservante liquido organico PNUD (60 ml)	Unidad	69	S/5.15	S/355.35	MAL ESTADO
1392002140001	Pasta dental x 75 ml	Unidad	649	S/1.75	S/1,135.75	MAL ESTADO
1392009250001	Pañal desechable x 28 unidades Talla chica	Paquetes	11	S/9.40	S/103.40	MAL ESTADO
1392009250002	Pañal desechable x 50 unidades Talla grande	Paquetes	11	S/22.35	S/245.85	MAL ESTADO
1392009250003	Pañal desechable x 58 unidades Talla mediana	Paquetes	11	S/22.35	S/245.85	MAL ESTADO
1390009180001	Toallitas húmedas HUGGIES X 75 Unidades	Frasco	67	S/6.60	S/442.20	MAL ESTADO
46365036501001	Biberón BABY BOTTLE,marca APPLE	Unidad	43	S/2.15	S/92.45	MAL ESTADO
1390009200001	Toalla de mano 40 x 60	Unidad	639	S/6.45	S/4.121.55	MAL ESTADO
1390009200001537-0025	Kit de higiene	Unidad	87	S/10.28	S/894.36	MAL ESTADO
VALOR TOTAL				S/7,636.60		

